



Buenos Aires, 12 de julio de 2013

RES. N° 135/2013

VISTO:

El Expediente DCC-127/13-0 s/ Adquisición de Computadoras ALL IN ONE; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 42/2013 la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, autorizó el llamado de la Licitación Pública N° 13/2013, de etapa única para la adquisición de 800 computadoras "all in one" destinadas al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Seis Millones Cuarenta Mil (\$ 6.040.000) IVA incluido, estableciendo como fecha de apertura pública de ofertas el día 24 de junio de 2013. (fs. 48/60).

Que el llamado de la contratación fue anunciado en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma, www.jusbaires.gov.ar, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios La Nación y Página 12, como también, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 68, 91/92, 111/114 y 165).

Que conforme surge de las constancias de fs. 72/90 se cursaron invitaciones a la Cámara Argentina de Comercio, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos y mediante correos electrónicos a once (11) empresas del rubro inscriptas en el RIUPP.

Que a fs 116 el Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico solicitó la emisión de la Circular Sin Consulta N° 1. Consecuentemente, por Res. Pres. CAFITIT N° 43/2013 se aprobó dicha circular (fs. 120/122), que fue anunciada en la página de Internet del Poder Judicial, y notificada a las empresas invitadas a participar de la licitación (fs. 123/141 y 116).



Que nuevamente el Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico solicitó emitir una aclaratoria del pliego y, a tales efectos, la Dirección de Compras y Contrataciones aprobó la Circular Sin Consulta N° 2 – ratificada por Res. CAFITIT N° 48/2013 -, obrante a fs. 145/146, que fue anunciada en la página de Internet del Poder Judicial y notificada conforme surge a fs. 146/163.

Que a fs. 168/170 se adjuntó el detalle de los adquirentes de pliegos con su correspondiente comprobante de pago.

Que a fs. 173/174 obra el Acta de Apertura con la presentación de una oferta realizada por PC Arts. Argentina SA, sin registrar observaciones al acto.

Que a fs. 230 la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) solicitó al Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico el informe técnico correspondiente.

Que a fs. 232 el área informática indicó que la oferta de PC Arts. Argentina SA, cumple con lo especificado en el pliego de especificaciones técnicas en relación al renglón 1, por lo que no tiene nada que objetar. Agrega, asimismo, que considera conveniente adquirir la Alternativa C ofertada *“ya que con su inclusión cada equipo costaría \$7.546, monto inferior al valor unitario presupuestado oportunamente de \$7.550”*.

Que a fs. 227/228 se adjunta el informe del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la empresa oferente, sin observarse sanciones.

Que a fs. 236/240 la CEO dictaminó que PC Arts Argentina SA presentó una oferta admisible. Asimismo estima que corresponde agregar a la oferta original, la Alternativa C *“En virtud de ello, cada precio unitario se encontrará compuesto de la propuesta básica de pesos seis mil ochocientos sesenta y ocho (\$6.868.-) más la Alternativa C de pesos seiscientos setenta y ocho pesos (\$678.-). El precio unitario final es de pesos siete mil quinientos cuarenta y seis (\$7.546.-)”*

Que en tal sentido, propone la preadjudicación de PC Arts Argentina SA, por un total del Pesos Seis Millones Treinta y Seis Mil Ochocientos (\$6.036.800.-).



Que el dictamen fue notificado por correo electrónico a la empresa participante (fs. 248/250), a fs. 243 y 256/261 se acredita la publicación en la página de internet del Poder Judicial, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó que no encuentra objeciones, desde el punto de vista jurídico, a la opinión del Departamento de Preadjudicaciones.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen N° 37/2013 manifestó que de acuerdo al análisis realizado por la CEO surge que la oferta de PC Arts Argentina SA presentó una oferta admisible.

Que en tal sentido, la mencionada Comisión sostuvo que teniendo en cuenta la existencia de recursos presupuestarios suficientes y que el llamado de la licitación y el dictamen de preadjudicación recibieron debida publicidad, sin merecer objeciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, propuso aprobar lo actuado en la presente contratación en los términos propuestos por la CEO.

Que en consecuencia la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 13/2013 y adjudicar la adquisición de computadoras "all in one" para las distintas dependencias del Poder Judicial a PC Arts. Argentina SA en la suma total de Pesos Seis Millones Treinta y Seis Mil Ochocientos (\$6.036.800).

Que en tal estado llega el expediente al Plenario.

Que por todo lo expuesto no se advierten circunstancias de hecho ni de derecho que justifiquen apartarse del criterio propuesto en el dictamen de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones



Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar lo actuado en el Expediente DCC-127/13-0 s/ Adquisición de Computadoras ALL IN ONE.

Art. 2º: Adjudicar la Licitación Pública N° 13/2013 a PC Arts Argentina SA en la suma total de Pesos Seis Millones Treinta y Seis Mil Ochocientos (\$6.036.800).

Art. 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a los oferentes, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 135/2013

Alejandra García

Secretaria

Juan Manuel Olmos

Presidente